

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GR03

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA**

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: **1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados. Todas las acciones relacionadas con la puesta en valor del patrimonio cultural, etnológico, histórico y arquitectónico deberán implantar acciones de visibilización del papel de la mujer en el patrimonio material y/o inmaterial del territorio. Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales deberán tener carácter de difusión y/o uso público. Cuando por sus características, el bien patrimonial de que 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable de aportación de plan de disponibilidad y mecanismo de uso público que se utilizará en su caso Declaración responsable de implantación de acciones de visibilización del papel de la mujer.





	<p>se trate no pueda ser accesible al público, deberá establecerse otro mecanismo que permita el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se trate de infraestructuras y equipamientos de apertura al público las personas beneficiarias deberán presentar en el momento del pago de la ayuda, un plan de gestión que garantice la apertura al público y el mantenimiento de dicha infraestructura o equipamiento. Este plan deberá mencionarse en la memoria de solicitud de ayuda. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none">- La participación en la actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente.- Las actividades y/o eventos deberán favorecer la participación igualitaria entre hombres y mujeres en la actividad, así como de personas jóvenes, mediante la incorporación de como mínimo dos de los siguientes mecanismos:<ul style="list-style-type: none">➤ Reserva de un porcentaje de plazas para mujeres o personas jóvenes que nunca será inferior al 40%.➤ Incorporación a la acción de un servicio de ludoteca para el cuidado de niños/as durante el horario de la acción.➤ Establecimiento de horarios de realización del evento o actividad que permitan conciliar los tiempos de horario escolar, y de otros servicios públicos con la misma.	<ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable de aportación del Plan de difusión y/o uso público para la solicitud de pago- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.-Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la persona beneficiaria no tenga su domicilio social en el territorio, deberá demostrar su vinculación directa con el mismo.• Cuando el proyecto subvencionado incluya la realización de estudios, éstos podrán ser realizados	<ul style="list-style-type: none">- Justificación de realización de acciones similares anteriormente en el mismo (se entenderá cumplido si la entidad ha realizado al menos tres actividades similares en el territorio en los últimos 5 años).- Aportación de curriculum y cualquier documento que pueda verificar este cumplimiento.- Acreditación de que dicha empresa o entidad ha



	por la entidad que solicita la ayuda o por una entidad o empresa externa contratada, teniendo que demostrar en uno u otro caso que la entidad que realiza el estudio tiene capacidad y experiencia técnica relacionada con su contenido.	realizado como mínimo 2 acciones similares a las que se pretenden realizar
--	--	--

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG1PS1)

Nombre de la Línea de Ayuda: **3. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las pymes locales.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) y b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo. • Los proyectos que incluyan inversiones, deberán integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático. • Los proyectos deberán ejecutarse en alguno de los sectores innovadores definidos en la Estrategia de Desarrollo Local Arco Noreste de la Vega de Granada, descritos en el aspecto innovador 1.3. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos no podrán implicar la destrucción de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas proforma - Proyecto técnico de obra o memoria valorada (en su caso) - Certificado de la SS de la empresa y/o promotor/a. - Certificado de la SS de la empresa y/o promotor/a
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias deberán cumplir el siguiente requisito:</p> <p>Las empresas beneficiarias deberán operar en alguno de los sectores o tipos de actividades que se enumeran en el Anexo “Relación de equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida con arreglo a lo dispuesto en el artículo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estatutos/ Escrituras de Constitución de la empresa con todas las modificaciones. - Alta en IAE correspondiente.



	10", del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	
--	---	--